

Al responder cite este número:
OFI2020-37717-OIP-1300

Bogotá D.C. viernes, 23 de octubre de 2020

Señor
FRANCISCO ANTONIO LOPEZ PINTO
Calle 69 B No 89-27 Bosa
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud No. EXTMI2020-35269

Apreciado Señor López:

Hemos recibido la solicitud radicada ante el Ministerio del Interior con No. Extmi2020-35269, nos permitimos informarle de manera atenta, que, por ser un asunto de competencia del Departamento Nacional de Planeación su solicitud ha sido remitida a dicha entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



INGRID CONSTANZA VEGA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano
Ministerio del Interior

Anexos: Copia Oficio Remisorio a la entidad competente.
Elaboró: Dayana Murillo Cadena
Revisó y Aprobó: Ingrid Vega
TRD: 1303.03.02

